CONTRATO	COMPRAVENTA FONAM No. 020 DE 2024
CONTRATISTA:	SERVICIOS INTEGRALES SURCOLOMBIANOS- SURCOINT S.A.S
OBJETO:	AO07-P3202032-010 Compra de elementos tipo raciones de campaña para facilitar y apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN Puracé en el marco de las acciones de Prevención, vigilancia y control y demás acciones del Área Protegida.
VALOR:	TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($3.351.600) M/CTE
PLAZO:	El plazo de ejecución será de UN (01) MES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 18 de abril de 2024.
SAF – Grupo de Contratos

Señor
SERVICIOS INTEGRALES SURCOLOMBIANOS- SURCOINT S.A.S
NIT 901689318-2
ANDRES FELIPE CASTRO CHARRY
Representante Legal
C.C. 1.075.321.167
Dirección: CARRERA 57 Nro. 21 46 - Las palmas
Correo electrónico: serviciosintegrales.surcoint@gmail.com
Teléfono para notificación: 3213207112
Ciudad: Neiva, Huila

REF: Aceptación oferta de la Invitación IPMC-DTAO-022-2024
CONTRATO DE FONAM No. CCV -DTAO-020-2024

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el Contrato de Compraventa **FONAM No.** CCV -DTAO-020-2024, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: AO07-P3202032-010 Compra de elementos tipo raciones de campaña para facilitar y apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN Puracé en el marco de las acciones de Prevención, vigilancia y control y demás acciones del Área Protegida.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
50121535	50000000 Alimentos bebidas y tabaco	50120000 Pescados y mariscos	50121500 Pescados	50121535 Pescado almacenado en repisa
50151513	50000000 Alimentos bebidas y tabaco	50150000 Aceites y grasas comestibles	50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles	50151513 Aceites vegetales o de plantas comestibles
50192901	50000000 Alimentos bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados o conservados	50192900 Pastas o tallarines al natural	50192901 Pasta sencilla o fideos
50221101	50000000 Alimentos bebidas y tabaco	50220000 Productos cereales y legumbres	50221100 Cereales	50221101 Grano de cereal
50201713	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50200000 – Bebidas	50201700 - Café y té	50201713 - Bolsas de té
50201706	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50200000 – Bebidas	50201700 - Café y té	50201706 Café
50181905	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50180000 Productos de panadería	50101900 Pan y galletas y pastelitos dulces	50181903 Galletas sencillas de sal
50181905	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50180000 Productos de panadería	50101900 Pan y galletas y pastelitos dulces	50181905 Galletas de dulce
50151509	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50160000 - Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	50161500 - Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	50151509 - Azúcares naturales o productos endulzantes
50221001	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50200000 Productos de Cereales y Legumbres	502210000 Legumbres	50221001 Granos
50192901	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50192900 Pasta o tallarines natural	50192901 Pasta sencilla o fideos
50161511	50000000 - Alimentos,	50160000 -	50160000 -	50161511 - Chocolate o

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

	bebidas y tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	sustituto del chocolate
50101717	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	51000000 Frutos Secos	50101700 Frutos Secos	50101717 Nueces y Semillas sin Cascara
50171830	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50170000 Condimentos y conservantes	50171800 Salsas y condimentos y productos para untar	50171830 salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
50192112	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50190000 Pasabocas y snacks	Maiz Pira 50192112
10151803	10000000 Material vegetal vivo y animal, Accesorios y Suministros	10150000 Semillas , bulbos , plántulas y esquejes	10151800 Semillas de plántulas de especias	10151803 Semillas o plántulas de canela
10151701	10000000 Material vegetal vivo y animal, Accesorios y Suministros	10150000 Semillas , bulbos , plántulas y esquejes	10151700 Semillas y plántulas de hierba y forraje	10151701 semillas o plántulas de arroz
50221002	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50220000 Productos de cereales y legumbres	50220000 legumbres	50221002 Harina
50192404	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50192400 Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	50192404 Cristales de gelatina o mermelada
50131704	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50130000 Productos lácteos y huevos	50131700 Productos de leche y mantequilla	50131704 Leche en polvo
50192404	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50192400 Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	50192401 Mermeladas o preservativos de fruta

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
Aromática surtida x 20 tizanas (Contiene manzanilla, cidrón, hierbabuena, toronjil, limoncillo)	Un	70	$ 1.600,00	19%	$ 112.000,00
flor entera deshidratada de jamaica x 500 gramos para aromática	Un	2	$ 58.200,00	19%	$ 116.400,00
Galletas de soda tipo cracker x5 tacos	Un	9	$ 8.400,00	19%	$ 75.600,00
Galleta dulce tipo cracker x3 tacos	Un	9	$ 9.400,00	19%	$ 84.600,00
Galleta integral con avena y miel (paquete x 8)	Un	9	$ 9.200,00	19%	$ 82.800,00
Galleta tipo wafer rellena con crema dulce x 151 gramos	Un	9	$ 6.600,00	19%	$ 59.400,00
Tostada – Paquete x 24 und	Un	9	$ 11.400,00	19%	$ 102.600,00
combinación de ponqué con mermelada de fruta natural, y única cubierta con chocolate paquete x 5 unidades	Un	4	$ 8.400,00	19%	$ 33.600,00
Azúcar morena refinada x500 gr	Un	7	$ 2.800,00	5%	$ 19.600,00
Café 100% café tostado y molido tipo medio empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxigeno x500 gr ALTA CALIDAD debe cumplir con resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen debe cumplir con la NTC 3534	Un	25	$ 20.800,00	5%	$ 520.000,00
Panela pulverizada orgánica sabor natural x1.5 kl	Un	5	$ 12.000,00	0%	$ 60.000,00
Pasta clasica spaguetti por 250 gr	Un	8	$ 2.800,00	5%	$ 22.400,00
caja de te helado en polvo x 12 sobres de x 20 gramos (durazno o limón)	Un	4	$ 10.800,00	19%	$ 43.200,00
Bocadillo de guayaba tipo beleño envuelto en hojas bijao pack x 20 unidades	Un	4	$ 7.800,00	0%	$ 31.200,00
Maiz pira x 500 gramos	Un	10	$ 3.800,00	0%	$ 38.000,00

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

granola x 500 gramos	Un	5	$ 8.000,00	19%	$ 40.000,00
Arroz blanco por arroba (25 unidades)	Un	4	$ 62.200,00	0%	$ 248.800,00
Harina precocida de maiz blanco x 1.000 gramos	Un	10	$ 5.800,00	5%	$ 58.000,00
Harina de trigo x 500 gramos	Un	5	$ 1.800,00	5%	$ 9.000,00
Cuchuco de maiz x 500 gramos	Un	8	$ 2.400,00	0%	$ 19.200,00
Canela en astilla x 20 gramos	Un	10	$ 3.000,00	19%	$ 30.000,00
Gelatina en polvo para preparan x 500 gramos, sabores surtidos	Un	8	$ 20.800,00	19%	$ 166.400,00
Aceiter vegetal de cocina, botella de 3.000 ml	Un	4	$ 31.600,00	19%	$ 126.400,00
Chocolate en pastilla x250gr	Un	10	$ 7.400,00	5%	$ 74.000,00
Chocolate instantáneo x 500 gr	Un	10	$ 10.800,00	5%	$ 108.000,00
Leche en polvo entera x 900 gramos	Un	5	$ 26.600,00	0%	$ 133.000,00
Mermelada de frutas doypack x 200 gramos	Un	8	$ 6.600,00	0%	$ 52.800,00
bolitas de maní paquete x25 unidades	Un	8	$ 11.200,00	19%	$ 89.600,00
sal refinada de cocina x 500 gramos	Un	5	$ 1.400,00	0%	$ 7.000,00
Atún (lomitos) en agua lata abre fácil por 175 gr	Un	40	$ 6.600,00	19%	$ 264.000,00
frijoles x 500 gramos	Un	8	$ 5.000,00	0%	$ 40.000,00
lenteja x 500 gramos	Un	8	$ 4.600,00	0%	$ 36.800,00
Arveja x500 gramos	Un	8	$ 4.300,00	0%	$ 34.400,00
Garbanzos x 500 gramos	Un	8	$ 4.300,00	0%	$ 34.400,00
Agua botellón x 20 litros	Un	4	$ 8.400,00	0%	$ 33.600,00
Tabletas purificadoras de agua (kit x 10 pastillas)	Kit	2	$ 10.400,00	19%	$ 20.800,00
Salchichas Viena x 7 unidades de 150 gramos	Un	40	$ 4.400,00	19%	$ 176.000,00
Jamoneta enlatada	Un	20	$ 7.400,00	19%	$ 148.000,00
SUBTOTAL IVA					$ 377.116,00
SUBTOTAL PRODUCTOS					$ 2.974.484,00
VALOR TOTAL					$ 3.351.600,00

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El proponente deberá entregar la ficha técnica del producto solicitado junto con la propuesta económica.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a:

a. **Entregar los elementos** en la dirección carrera 9 # 25N-06 Popayán- Cauca
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

l. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de UN (01) MES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCION: Se requiere que los bienes y/o servicios sean entregados y/o prestados en la subsede administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales en la Carrera 9 No. 25N-06 Popayán (Cauca).

7. VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($3.351.600) M/CTE, incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista el 100% del valor del contrato, contra entrega de los bienes y/o servicios prestados y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Puracé el año 2024. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.
En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 6524 de fecha 09/04/2024.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria de ahorros No. 07600006990 de BANCOLOMBIA.

12. GARANTIAS: : De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por de Área Protegida del Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín.

Proyectó: Meily Vanessa Martínez Montoya- Abogada Contratos DTAO
Reviso: Karol Viviana Ramos- Coordinadora Administrativa y Financiera DTAO
Jorge Eduardo Ceballos Betancur- Director Territorial DTAO

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO **INFORME** DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	CÓDIGO: A2-FO-35
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)			**FECHA**	25 de junio de 2024
SUBUNIDAD DE GASTO	**FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES (32-04-01-100-004)**			**DEPENDENCIA**	PNN PURACÉ - DTAO
PAGO No.	1	**TOTAL DE PAGOS**	**1**	**PERIODO A PAGAR**	**Pago Unico**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	**SERVICIOS INTEGRALES SURCOLOMBIANOS- SURCOINT S.A.S**	**TIPO DE DOCUMENTO**	**NIT**
IDENTIFICACION	**901689318-2**	**NATURALEZA**	**Persona Juridica**
CORREO	felipecharrycastro7@gmail.com	**TELEFONO DE CONTACTO**	**3213207112**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS**			**CUAL**			
CONTRATO No.	**CCV -DTAO-020-2024**	**FECHA DE INICIO**	**22-abr-24**	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	**21-may-24**	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	**21/05/2024**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**7324**	**USO PRESUPUESTAL**	**VER ANEXO 1**				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 3,351,600.00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	**$ 3,351,600.00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ 3,351,600
VALOR A PAGAR:	$ 3,351,600
Menos este pago	$ -

Porcentaje de Ejecución Financiera **100%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	AO07-P3202032-010 Compra de elementos tipo raciones de campaña para facilitar y apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN Puracé en el marco de las acciones de Prevención, vigilancia y control y demás acciones del Área Protegida.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
Entregar los elementos en la dirección carrera 9 # 25N-06 Popayán- Cauca	Cumplido
Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.	Cumplido
Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para	Cumplido
Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista)	Cumplido

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME** **DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A2-FO-35
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.	Cumplido
Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.	Cumplido
Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.	Cumplido
Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.	Cumplido
Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	Cumplido
Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.	Cumplido
Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.	Cumplido
Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.	Cumplido
El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato	Cumplido
Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.	Cumplido

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

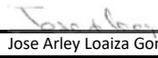
se recibieron a satisfacción todos los elementos especificados en el contrato

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($3.351.600) M/CTE

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del Supervisor 1:	ANDRES FELIPE CASTRO CHARRY	**Nombre del Supervisor 2:**	Jose Arley Loaiza Gomez
C.C.:	1.075.321.167	**C.C.:**	10.234.850
Cargo:	Representante legal	**Cargo:**	Jefe de Area Protegida PNN Purace (E)

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Yo **ANDRÉS FELIPE CASTRO CHARRY** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.321.167** en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES SURCOLOMBIANOS-SURCOINT S.A.S** con NIT No. **901689318** manifiesto, que

-SERVICIOS INTEGRALES SURCOLOMBIANOS-SURCOINT, según CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio del Huila, adquiere vida jurídica, representación legal y obligaciones tributarias el pasado 02/03/2023, razón por la cual, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso no estaba obligada a realizar pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

-**ADEMÁS**, manifiesto que **SERVICIOS INTEGRALES SURCOLOMBIANOS-SURCOINT S.A.S**, desde el día 02/03/2023 hasta el día 03/06/2023 NO tenía relaciones laborales o contractuales con ningún empleado o contratista, razón por la cual no hace aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

-IGUALMENTE, manifiesto que desde la fecha de constitución de **SERVICIOS INTEGRALES SURCOLOMBIANOS-SURCOINT S.A.S** hasta el día de la expedición de la presente certificación (y hasta seis -6- meses anterior a la presente), el Representante Legal ANDRÉS FELIPE CASTRO CHARRY identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.321.167, se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

-Adicional, manifiesto que desde el día 04/06/2023 **SERVICIOS INTEGRALES SURCOLOMBIANOS-SURCOINT S.A.S** contrata mediante la modalidad de término indefinido a su representante legal **ANDRÉS FELIPE CASTRO CHARRY** como único empleado de la empresa. A partir de lo anterior, se infiere que antes de la fecha de contratación del Representante Legal, la empresa no estaba obligada a realizar aportes a nombre de terceros.

-IGUALMENTE, manifiesto que a partir de la vinculación del único empleado de la empresa (04/06/2023), nos encontramos a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Dada en Neiva, a los 27 días del mes de mayo de 2024.



Nombre o razón social del oferente: **SERVICIOS INTEGRALES SURCOLOMBIANOS-SURCOINT S.AS**
NIT X:901689318
Nombre Representante Legal: **ANDRÉS FELIPE CASTRO CHARRY**
Identificación (C.C **X** C.E. ☐) **1.075.321.167**
Dirección: **CRA. 57 # 21-46**
Teléfono: **3213207112**
Email: serviciosintegrales.surcoint@gmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901689318
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERVICIOS INTEGRALES SURCOLOMBIANOS-SURCOINT S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CRA 37 # 21-46	TELÉFONO:	3213207
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de otros artículos doméstic
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7922597418**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		20					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/05/27		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		664310437	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.400	$ 0	$ 208.000	$ 3.400	$ 211.400
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 3.400**	**$ 211.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 900	$ 0	$ 52.000	$ 900	$ 0	$ 52.900
SUBTOTALES:													**$ 52.000**	**$ 900**	**$ 0**	**$ 52.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 200	$ 0	$ 7.000
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 7.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 52.000	$ 900	$ 52.900
SUBTOTALES:			**$ 52.000**	**$ 900**	**$ 52.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																								PENSIÓN								SALUD						ARP													
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS																	CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1075321167	CASTRO CHARRY ANDRES FELIPE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	901689318	$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 324.200**

Planilla Pagada

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
9dd7d600e1c9439826960a08ec6e3da5d37d68a60d942fc7160a246e777f7504a9617504f7db9b5e40e662026fa2ae63

Número de Factura: SRCO-3007
Fecha de Emisión: 04/06/2024
Fecha de Vencimiento: 05/06/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SERVICIOS INTEGRALES SURCOLOMBIANOS- SURCOINT S.A.S
Nombre Comercial: SERVICIOS INTEGRALES SURCOLOMBIANOS- SURCOINT S.A.S
Nit del Emisor: 901689318
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4761
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 57 21 46
Teléfono / Móvil: 3213207112
Correo: SERVICIOSINTEGRALES.SURCOINT@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901037393
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 74 11 81
Teléfono / Móvil: 3532400
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	044	Aromatica surtida x 20 tizanas Contiene manzanilla, cidron, hierbabuena, toronjil, limoncillo	NIU	70,00	$ 1.344,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.882,35	19.00			$ 94.117,65
2	45	flor entera deshidratada de jamaica x 500 gramos para aromática	NIU	2,00	$ 48.907,56	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.584,87	19.00			$ 97.815,13
3	46	Galletas de soda tipo cracker x5 tacos	NIU	9,00	$ 7.058,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.070,59	19.00			$ 63.529,41
4	47	Galleta dulce tipo cracker x3 tacos	NIU	9,00	$ 7.899,16	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.507,56	19.00			$ 71.092,44
5	48	Galleta integral con avena y miel	NIU	9,00	$ 7.731,09	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.220,17	19.00			$ 69.579,83
6	49	Galleta tipo wafer rellena con crema dulce x 151 gramos	NIU	9,00	$ 5.546,22	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.484,03	19.00			$ 49.915,97
7	50	Tostada Paquete x 24 und	NIU	9,00	$ 9.579,83	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.381,51	19.00			$ 86.218,49
8	51	combinación de ponqué con mermelada de fruta natural	NIU	4,00	$ 7.058,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.364,71	19.00			$ 28.235,29
9	52	Azúcar morena refinada x500 gr	NIU	7,00	$ 2.666,67	$ 0,00	$ 0,00	$ 933,33	5.00			$ 18.666,67
10	53	Café 100 café tostado y molido tipo medio empacado en bolsa	NIU	25,00	$ 19.809,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.761,90	5.00			$ 495.238,10
11	54	Panela pulverizada orgánica sabor natural x1.5 kl	NIU	5,00	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 60.000,00

12	55	Pasta clasica spaguetti por 250 gr	NIU	8,00	$ 2.666,67	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.066,67	5.00			$ 21.333,33
13	56	caja de te helado en polvo x 12 sobres de x 20 gramos	NIU	4,00	$ 9.075,63	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.897,48	19.00			$ 36.302,52
14	57	Bocadillo de guayaba tipo beleño envuelto en hojas bijao pack x 20 unidades	NIU	4,00	$ 7.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 31.200,00
15	58	Maiz pira x 500 gramos	NIU	10,00	$ 3.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 38.000,00
16	59	granola x 500 gramos	NIU	5,00	$ 6.722,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.386,55	19.00			$ 33.613,45
17	60	Arroz blanco por arroba	NIU	4,00	$ 62.200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 248.800,00
18	61	Harina precocida de maiz blanco	NIU	10,00	$ 5.523,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.761,90	5.00			$ 55.238,10
19	62	Harina de trigo x 500 gramos	NIU	5,00	$ 1.714,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 428,57	5.00			$ 8.571,43
20	63	Cuchuco de maiz x 500 gramos	NIU	8,00	$ 2.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 19.200,00
21	64	Canela en astilla x 20 gramos	NIU	10,00	$ 2.521,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.789,92	19.00			$ 25.210,08
22	65	Gelatina en polvo para preparan x 500 gramos	NIU	8,00	$ 17.478,99	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.568,07	19.00			$ 139.831,93
23	65	Chocolate en pastilla x250gr	NIU	10,00	$ 7.047,62	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.523,81	5.00			$ 70.476,19
24	66	Aceiter vegetal de cocina botella de 3.000 ml	NIU	4,00	$ 26.554,62	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.181,51	19.00			$ 106.218,49
25	68	Chocolate instantáneo x 500 gr	NIU	10,00	$ 10.285,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.142,86	5.00			$ 102.857,14
26	69	Leche en polvo entera x 900 gramos	NIU	5,00	$ 26.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 133.000,00
27	70	Mermelada de frutas doypack x 200 gramos	NIU	8,00	$ 6.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 52.800,00
28	71	bolitas de maní paquete x25 unidades	NIU	8,00	$ 9.411,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.305,88	19.00			$ 75.294,12
29	72	sal refinada de cocina x 500 gramos	NIU	5,00	$ 1.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 7.000,00
30	073	Atun lomitos en agua lata abre facil por 175 gr	NIU	40,00	$ 5.546,22	$ 0,00	$ 0,00	$ 42.151,26	19.00			$ 221.848,74
31	74	frijoles x 500 gramos	NIU	8,00	$ 5.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 40.000,00
32	75	lenteja x 500 gramos	NIU	8,00	$ 4.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 36.800,00
33	76	Arveja x500 gramos	NIU	8,00	$ 4.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 34.400,00
34	77	Garbanzos x 500 gramos	NIU	8,00	$ 4.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 34.400,00
35	78	Agua botellón x 20 litros	NIU	4,00	$ 8.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 33.600,00
36	79	Tabletas purificadoras de agua kit x 10 pastillas	NIU	2,00	$ 8.739,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.321,01	19.00			$ 17.478,99
37	80	Salchichas Viena x 7 unidades de 150 gramos	NIU	40,00	$ 3.697,48	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.100,84	19.00			$ 147.899,16
38	81	Jamoneta enlatada	NIU	20,00	$ 6.218,49	$ 0,00	$ 0,00	$ 23.630,25	19.00			$ 124.369,75

Notas Finales

#$32-04-01-100-004;020;isaac.bedoya@parquesnacionales.gov.co#$

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-06-04 17:50:42
Documento generado el: 2024-06-04 17:50:41
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			3.030.152,40
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			3.030.152,40
IVA			321.447,60
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			321.447,60
Total neto factura (=)			3.351.600,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	3.351.600,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764070522296 Rango desde: 3001 Rango hasta: 4000 Vigencia: 2026-05-10

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14929130868

(415)7707212489984(8020) 000001492913086 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 9 3 1 8	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS INTEGRALES SURCOLOMBIANOS- SURCOINT S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SURCOINT

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 57 21 46

42. Correo electrónico SERVICIOSINTEGRALES.SURCOINT@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 2 0 7 1 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 3 0 2 2 4	1 4 1 0	2 0 2 3 0 2 2 4		4 7 5 9	2 0 2 9		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 24 / 21 : 27: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO CHARRY ANDRÉS FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929130868

(415)7707212489984(8020) **000001492913086 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 9 3 1 8	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 2 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 3 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 8 4 9 1 0	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 3 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 3 1 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14929130868

(415)7707212489984(8020) **000001492913086 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 9 3 1 8	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 0 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 5 3 2 1 1 6 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	CHARRY	ANDRÉS	FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.075.321.167**

CASTRO CHARRY

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1999**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

05-OCT-2017 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1900100-00948494-M-1075321167-20171024 **0058**212742A 1 49413485

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247834500

PIB
14:48:25

Bogotá DC, 28 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE CASTRO CHARRY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075321167:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de mayo de 2024, a las 14:52:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075321167
Código de Verificación	1075321167240528145211

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:03:06 AM horas del 29/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1075321167**

Apellidos y Nombres: **CASTRO CHARRY ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2024 09:05:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075321167 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93128899** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir